TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y TRIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, Estado de Zacatecas, siendo las 12:28 horas del día miércoles 31 de diciembre del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, siendo las 12 horas con 28 minutos del miércoles 31 de diciembre del año 2025, se inicia esta Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria, por lo cual, le solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes a todos y a todas. Con gusto presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidor Francisco Javier Solís Gamboa (presente); Regidora María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Regidor Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Regidora Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Regidor Omar Dionicio García Muñoz (presente); Regidora María Elena Márquez Martínez (presente); Regidor Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Regidora Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Regidor Felipe Reyes Martínez (presente); Regidora María Patricia Molina Durán (presente); Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presentó justificante); Regidora Nidia Karen **[**Debe decir: Nidia Karo**]** Reyes Marín (presente); Regidor Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Regidora Araceli Guerrero Esquivel (presente). ***Informo que tenemos 15 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria, y se declararán válidos todos los acuerdos que en ella sean tomados. Por favor, pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Municipal que por favor dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.--------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo de fechas 12 y 15 de diciembre del 2025, respectivamente; Cuarto. Lectura de correspondencia para Cabildo. Quinto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presentó la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: 5.1. Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026; y 5.1.1. Solicitud de reserva al Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán. Sexto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Programa Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas. 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, respecto a las Reglas de Operación del Programa “Transformando el Ciclo”. 8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, relativos a comercio establecido, siendo los siguientes: a) José Antonio Valdez Domínguez solicita licencia y padrón municipal para giro de tortillería, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; b. Juana de Lira Jiménez solicita licencia y padrón municipal para giro de taller mecánico, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; c. Ricardo Najar Venegas solicita licencia y padrón municipal para giro de taller mecánico, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; y d. Luis Ignacio García Cuellar (Trash, recolección de basura integral de residuos sólidos) solicita licencia y padrón municipal para giro de oficinas administrativas (servicio de recolección, acopio y aprovechamiento, y disposición final de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial), a ubicarse en carretera Panamericana km 113 P#057, comunidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas. 9. Asuntos generales; y 10. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos.***----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez que ha sido aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso aprobación de las actas de Cabildo de fechas 12 y 15 de diciembre del 2025, respectivamente, las cuales con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este ayuntamiento estuvieron a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Así mismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación de las actas mencionadas, quienes estén a favor. perdón, adelante.

Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza, Regidor:

Gracias, nada más como se van a votar en paquete hacer la distinción que la del día 12 mi sentido es de abstención porque yo no participé en la misma, por reglamento se tiene que hacer, y la del día 15 a favor, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias. Quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad*** con la precisión que hizo el Regidor Luis Flores.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, siendo esta la siguiente: La Comisión Edilicia de Atención a Migrantes remitió el acta de su Tercera Reunión de Trabajo, en la cual se presentaron los informes referentes a: a) Proyectos que están ejecutados con el Programa 2X1; b) Convenio de la Plataforma Allcanza; y c) Visita a Tulsa, Oklahoma.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026; y además la solicitud de Reserva al Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026, que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán. Por lo cual informo que con fundamento en los artículos 71 fracción I y artículo 73 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Guadalupe, Zacatecas, la propuesta original y la reserva, se votarán por separado y de manera nominal siendo que, la que obtenga mayor número de votos del quórum legal será la aceptada y determinada por este Cabildo. **(ANEXO 1)**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 22 de diciembre del 2025
Exp: 01-21/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos, Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "c" y "d", 84 fracción II, 103 fracción V y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 104 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 87 fracciones I, II, VIII, X, y XIV, 114 fracciones III y V, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- De acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Presupuesto de Egresos será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y se basará en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura del Estado, para el mismo ejercicio fiscal. Es facultad de los entes gubernamentales Municipales, la aprobación del Presupuesto de Egresos, instrumento constituido a partir de cálculos y estimaciones que determinarán y fijarán los recursos necesarios que serán destinados al gasto público municipal, cumplimiento y la ejecución de los proyectos y programas que permitan solventar con ello las necesidades de la población, de manera congruente, eficiente y transparente, con apego a lo dispuesto por la Ley que rige en la materia.

RELATORÍA

PRIMERO.- El primero de diciembre de dos mil veinticinco (2025), atendiendo a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Presidente Municipal presentó ante el pleno del Ayuntamiento el anteproyecto del Presupuesto de Egresos que regirá

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

el ejercicio fiscal 2026, documento que fuera dado a conocer a la Sindicatura Municipal mediante el oficio 449/2025.

SEGUNDO.- En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante oficio SEC.TES/2166/2025, suscrito por el titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, se remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia el ante proyecto del Presupuesto de Egresos que regirá el ejercicio fiscal 2026, con el objeto de que éste sea sometido a revisión y análisis, y de manera posterior sea sometido ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación acatando lo dispuesto en el artículo 87 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Zacatecas. El anteproyecto se conforma por cuarenta y ocho (48) artículos, distribuidos en cinco (5) títulos, tres (3) artículos transitorios y anexos.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Vigésima Primera Sesión, mediante los oficios numerados del 2236/SM/CT/UCHV/2025 al 2240/SM/CT/UCHV/2025. Así mismo, se convocó a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2241/2025 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de éste dictamen.

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. En esa tesitura y de acuerdo al objeto materia del presente dictamen, la Proción legal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

inscrita en la fracción IV de dicho precepto legal invocado, se prevé que los presupuestos de egresos, serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En esa posición la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 119 prevé los siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:
I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;
...
III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y ...
c)
...
Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables...
Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- En conexidad a los preceptos jurídicos que son citados en los puntos que anteceden, dentro del marco de atribuciones otorgadas a los entes gubernamentales de los municipios, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, fracción III, inciso "c", dispone que los Ayuntamientos podrán *"Aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado;"* de ahí pues que, el proyecto de Presupuesto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se concibe en observancia a lo dispuesto por la Ley y de aquellas disposiciones en materia de hacienda pública que se establecen dentro de la Legislación vigente, y de aquellas con carácter supletorio.

CUARTO.- En cuanto a las obligaciones conferidas al titular del principal órgano encargado de la recaudación del municipio, de Guadalupe, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 103, fracción V, que es facultad y obligación del Titular de la Tesorería Municipal, formular el Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

QUINTO.- Conforme a lo enunciado en el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad y obligación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalupe, en ejercicio de sus funciones, dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, de acuerdo al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en su artículo 87, el cual a letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

X. Participar en la revisión del proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio;

...

XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 22 de diciembre del 2025
Exp: 01-21/CHYV/2025

SÉPTIMO.- Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente de gobierno municipal, investido y con personalidad jurídica, *per se* emitir las disposiciones que tengan como finalidad asegurar el debido uso y ejercicio de los recursos financieros para el adecuado funcionar de la administración pública así como en programas, obras y acciones que impliquen mejorar las condiciones de vida de la población y fomentar mejores oportunidades para su desarrollo dentro de las distintas vertientes, en estricta sujeción en lo dispuesto por la Ley.

En ese sentido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, establecerá las bases y condiciones por las cuales se deberá ajustar el ejercicio de los recursos municipales que conlleven a lograr el desarrollo de la población con la implementación y ejecución de los programas y acciones enfocadas a solucionar las diversas problemáticas de los pobladores del municipio, así como de aquellas que se derivan a causa de las cargas fiscales, y de todas aquellas que se desprenden dentro del funcionamiento del ente gubernamental.

Que fue analizado el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, quien conoció y signó el presente dictamen, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia de administración se invocan.

Con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio para que por su conducto, se realicen los trámites legales y administrativos que correspondan.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 22 de diciembre del 2025
Exp: 01-21/CHYV/2025

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

De esta manera, si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al proyecto original del Presupuesto de Egresos del municipio, para el Ejercicio Fiscal 2026, presentada por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, se concede el uso de la voz. Adelante Regidora Paty.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Gracias, muy buenas tardes, respecto al proyecto de presupuesto no cuestiono la legalidad por supuesto, pero sí el tema de la necesidad y el impacto de algunas acciones que se van a desprender de aquí, por ejemplo, no sé si me pudieran despejar esta duda en el tema del artículo 13, en lo que hablamos o en el capítulo dos, respecto a los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, que se está presupuestando y que tuvo un incremento de 3 millones a 8 millones, es decir, alrededor de 170 por ciento más, yo tengo la duda de estos servicios profesionales, integrales, ahora sí que obedece a la contratación de estos servicios especializados, qué productos entregables se esperan en concreto, cómo se espera mejorar la política pública municipal con esta inversión y cuál sería sobre todo el gasto prioritario de esta decisión ante otras necesidades que tenemos como ayuntamiento.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora Lulú.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Esto, por un lado.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Ah, perdón

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Sí, gracias, esa es la inquietud que tengo respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos que fue lo que me llamó la atención en el incremento pues, a este concepto y quisiera saber pues en qué o qué servicios se van a estar contratando. Por otro lado, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género me permití hacer un análisis respecto a ver si el presupuesto cumple con la perspectiva de género, esto con una metodología de un programa que se desprende de Naciones Unidas y que se ha implementado en Quintana Roo, la metodología para el desarrollo de anexo transversal de la igualdad sustantiva y la no violencia contra las mujeres y niñas, y bueno, en ese sentido me voy a permitir dar lectura:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Presupuestal con perspectiva de género implica reconocer que las mujeres históricamente han tenido oportunidades desiguales en el acceso a bienes y servicios, además de que permite identificar, monitorear, los procesos que llevan a cabo las instituciones del Estado para diseñar la política pública que atienda esta problemática, por lo tanto, etiquetarle los recursos necesarios y, tras ejercerlos, constatar los resultados obtenidos y rendir cuentas a la ciudadanía. En ese sentido el presupuesto es la principal herramienta que tienen los gobiernos para llevar a cabo la política pública y disminuir estas desigualdades estructurales, por ello, incluir esta perspectiva en los presupuestos públicos es indispensable, además debe permanecer a lo largo de todo el ciclo presupuestario. Tenemos un marco legal que nos obliga a que estos presupuestos sean bajo este enforque, que es el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en la Ley de Austeridad y Disciplina Responsabilidad Financiero del Estado de Zacatecas y sus municipios, en el artículo 11, donde se señala también que estos deberán de incluir la perspectiva de género, específicamente en la fracción I, en el artículo 62, 69, digo voy a omitir la lectura para no llevarme tanto tiempo; también en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el artículo Tercero fracción IV, en el artículo 8, en el artículo 11; y por supuesto que también en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en el artículo 123, fracción II y, bueno, sabemos que tenemos un marco normativo que considera la obligatoriedad de que los presupuestos sean con perspectiva de género, para tal efecto se han estado buscando la implementación de metodologías específicas como las que le acabo de mencionar y, bueno, eso de alguna forma nos permitió hacer una revisión del paquete presupuestario para el año que entra del municipio de Guadalupe, donde encontramos que del Presupuesto General de Egresos para el año fiscal 2026, de un mil 29 millones 66 mil 663 pesos, 632, con 32 centavos ($1, 029’ 066, 663.32), perdón, el eje de transversalidad corresponde a 2 millones 690 mil 931.71, lo cual representa el punto 26 por ciento del presupuesto de egresos para el año 2026 del municipio de Guadalupe. No obstante, quiero señalar que es necesario considerar lo que programa, hay programas que tenemos en el ayuntamiento que no lo pusieron en este eje de transversalidad, pero que sería importante que en lo subsecuente se considerara, por ejemplo, el Programa “Transformando el Ciclo”, o sea es una acción afirmativa, es una acción directa que debe estar considerada en este anexo. También todos los programas que maneja la Secretaría de Bienestar, estoy segura que la mayoría pues son beneficiarias, mujeres, entonces es importante que se vaya desglosando, desagregando por sexo para obtener un indicador pues mucho más alto a lo que hoy tenemos. Les voy a platicar rápidamente cómo se hace este análisis: se hace una categorización del gasto, en afirmativo, que son todas aquellas acciones que corresponden a programas e iniciativas dirigidos acciones afirmativas, es decir, que van aplicación de manera directa el ampliado, bueno, afirmativo, por ejemplo tenemos el Fondo Municipal para el Emprendimiento a las Mujeres, “Transformando el Ciclo”, las acciones para restar la violencia contra las mujeres y también en los programas sociales donde las beneficiarias pues son mujeres. El ampliado esta pues incluye la proporción del gasto que puede tener un probable impacto en mujeres y niñas por medio de programas de iniciativas proyectadas a grupos poblacionales más

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

amplios. El de bienes públicos. Pues efectivamente es para aquella obra pública como parques, clínicas, hospitales, donde se puedan atender los temas de mujeres. El transversal es la proporción del gasto en el que se destina a acciones o medidas o proyectos para fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación de acciones para incorporar la perspectiva de género y la no violencia hacia las mujeres. Y el no identificado. Es aquel gasto que en no está relacionada de forma alguna con el avance de la igualdad sustantiva, por ejemplo, yo aquí me percaté de que hay una de salud y bienestar donde yo creo que aquí, pues la mayoría también pueden ser mujeres, pero si no está especificado, este, es difícil que lo podamos incluir en, este, una categoría afirmativo o de empleado. Bueno, pues en virtud de lo anterior se encontró que a continuación se detalla lo siguiente: Dentro del concepto afirmativo tenemos el 18 por ciento; del presupuesto transversal ampliado, el 36 por ciento; bienes públicos, 4 por ciento; no identificado, el 42 por ciento; el transversal, aquí lo identifiqué era, no tenemos, el cero por ciento. Bueno, de esta revisión, los principales hallazgos es de que, en relación al Presupuesto de Egresos corresponde, Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, corresponde al .26 por ciento, insisto, debe ser más, nada más que la información no está desagregada. Dentro de la apartada de transversalidad, para la igualdad sustantiva, específicamente en la categoría afirmativa, representa el 18 por ciento; amplia, 36; bienes públicos, 4 por ciento; no identificado, 42 por ciento; con relación a la totalidad de la apartada de transversalidad del Proyecto de Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, siendo el 42 por ciento el porcentaje mayor no identificado se hace necesario que se genere información desagregada por sexo, sobre una estimación de la población beneficiada. Además de considerar los otros programas de apoyo a la mujer, como “Transformando el Ciclo” y los programas de la Secretaría del Bienestar. Lo anterior muestra que el presente Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe destina poco recurso a acciones afirmativas que permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva, no obstante, se reconoce que en este, que el presupuesto del 2025 al 2026 tiene un incremento significativo, lo que esperamos se traduzca en acciones que realmente beneficie a las mujeres guadalupenses. En conclusión, sí, sí cumplimos con la transversalidad de la perspectiva de género y se sugiere que se desglose para que ese porcentaje que salió pues se incremente. Y aprovecho también para hacer un llamado respetuoso a la Dirección de la Mujer Guadalupense, para que con este aumento que se le dio, pues esos recursos sean destinados a acciones más sustantivas, no tanto a coffee break, alimentos, desayunos, sino actividades realmente sustanciales que tenga un beneficio directo para las mujeres, yo sugiero conferencias expertas, de nivel, investigaciones que nos permitan, incluso, evaluar y poder implementar una política pública pues más efectiva y, bueno, hasta aquí el tema del análisis del presupuesto con perspectiva de género. Y el otro punto que quiero abordar es precisamente el tema de la reserva que yo presenté, ahora sí que yo tengo la obligación por ser la voz de la ciudadanía, en este caso de las mujeres. Primeramente, me gustaría agradecer el respaldo del Presidente para que este Fondo Municipal de Apoyo permita a las mujeres sea una realidad en el municipio, por supuesto a mis compañeras y compañeros Regidores de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género: Ciro, María Elena, Diana, Enrique, en su momento, eh, donde esta propuesta pues ha salido de ahí de las mesas de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

trabajo que hemos tenido ahí y que se haga una realidad, me parece que es digno de reconocerse, sin embargo, considero que el importe que se le asignó pues es insuficiente y que debe de apostarse muchísimo más al tema de emprendimiento a las mujeres. Yo creo que las mujeres siempre, siempre estamos viendo la forma de emprender de alguna u otra cosa porque es lo que permite salir adelante, romper ciclos de violencia y por supuesto sacar adelante el tema familiar. Entonces por eso yo metí el tema de la reserva para la valoración de este Honorable Cabildo para que se le aumente, porque 150 mil pesos la verdad es que, aunque sea un proyecto piloto, es claramente muy poco el recurso, yo lo metí desde el lunes 22 de diciembre a efecto de que pudiéramos platicar de fondo, pudiéramos ver de dónde se pudieran sacar, mover, este, reasignar presupuesto, estuve buscando ahí, pues ahora sí tener la interlocución con la persona que debería, no se pudo, entonces pues ahora sí que yo lo pongo aquí sobre la mesa para la valoración, y yo sé que el trabajo que implica hacer, moverle cualquier cosa al presupuesto, pero creo que las mujeres de Guadalupe lo merecen, merecen salir de la violencia, merecen vivir una vida digna y creo que merecen también que nosotros les abramos un abanico de oportunidades con un fondo de apoyo al emprendimiento para las mujeres, sería cuanto mi participación.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias, adelante Regidora.

L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas Municipal:

El incremento en los servicios profesionales son el convenio que tenemos con el Secretariado Ejecutivo donde vienen las escuelas de iniciación para policías de nuevo acceso, ese es el incremento, el año pasado esta reclasificación se hizo a lo largo del año, ya que estaba en cuenta concentradora todo lo que se conviene con ellos a través del Fortamun y en esta ocasión, como fue enviado desde antes, fue desglosado y por eso es que ahí se ve ese incremento sustancial.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora.

LC María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Gracias, con su permiso Presidente, compañeras, Síndica, Regidoras, Regidores. Bueno, pues hoy nos reunimos para reconocer un instrumento fundamental para la correcta operación de nuestro municipio que es el Proyecto de Presupuesto del año 2026. Este presupuesto quiero reconocer y hacer mención pues que está planteado en un sentido de responsabilidad y basado siempre en la disciplina financiera, representa mucho más que números, es un reflejo de decisiones responsables que tomamos para atender las

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

necesidades de nuestra comunidad. Cada asignación de cada peso corresponde el compromiso de administrar con orden, transparencia y sentido social, los recursos que pertenecen a las ciudadanas y los ciudadanos de Guadalupe. Este presupuesto tiene como eje central priorizar y garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales, porque sabemos que son el bienestar cotidiano de nuestras familias y además también tiene como prioridad fortalecer los programas sociales orientados a los sectores más vulnerables para fortalecer la cuestión comunitaria y generar mejores condiciones de vida para quienes más lo necesitan. Con esta visión y dentro del análisis que se realizó en la Comisión de Hacienda, quiero hacer también el reconocimiento a la Síndica, a las Regidoras y Regidores que integramos esta Comisión, que con ese sentido de responsabilidad y con la pluralidad, y la objetividad que nos representa, eh, trabajamos en comunión con la Tesorería y el equipo de él, del Tesorero, un documento que va reforzado y que va en dirección a fortalecer principalmente los programas que ya mencionábamos y los servicios públicos. Dentro de este presupuesto quiero resaltar, eh, si bien, como lo comenta la Regidora, resaltar y reconocer que hoy el Presidente tuvo a bien también aprobar este presupuesto destinado a la mujer, es un proyecto que, sin duda, dará también el fortalecimiento a todas las mujeres, aquellas que han sido vulneradas y que es un proyecto muy noble. Yo, a reserva del análisis que hace la Regidora, me parece importante rescatar que el tema de la mujer en este presupuesto tiene un crecimiento de un 74 por ciento comparado con otros años, entonces me parece que son un avance enorme y muy importante en el tema de género y en el tema de apoyo a la mujer a lo cual estoy segura y de todos nuestros compañeros, eh, tanto de la fracción, así como de la Comisión de Hacienda, nos sumamos a fortalecer esta visión del Presidente en apoyar este tipo de proyectos, así también como este presupuesto representa un crecimiento y un fortalecimiento al campo que también es un tema muy sensible, que también es un tema que Guadalupe tiene mucho para dar a todos nuestros productores y que podemos apoyar desde este documento que va en ese sentido. Por lo tanto, también quiero resaltar que es por el cuarto año consecutivo que este ayuntamiento no ha requerido de un adelanto de participaciones ante el Gobierno del Estado, gracias precisamente a esa disciplina financiera que se ha continuado y que hemos vigilado, incluso este Cabildo que ha estado en la vigilancia y en la aprobación de sus cuentas públicas. Es un municipio que está en crecimiento y en desarrollo, y que si bien es cierto que a pesar de una asignación importante en el presupuesto destinado a la deuda, aun así es un ayuntamiento que ha cumplido en Obra Pública, que ha cumplido en Servicios Públicos y que sin duda está atendiendo también Programas Sociales y sin tener que recurrir a nuevas deudas, a nuevos apalancamientos o adelantos de participaciones, reconocer también en ese sentido pues el trabajo y la disciplina de la Tesorería, la guía del Presidente en este sentido, felicitar el documento que se está presentando, que me parece que es algo histórico como lo mencionaba en el tema de la mujer y en el tema del campo, hay que fortalecerlo sin duda, eh, por lo cual, pues no me queda más que reconocer y agradecer a todos, felicitar por este presupuesto, el cual estoy contenta en el sentido y la orientación que lleva, muchísimas gracias.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Alguien más desea participar? No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación del Proyecto Original del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo individual diciendo su nombre y sentido de su voto. Iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal: —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor del proyecto presentado—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor del proyecto presentado—; —Eleazar Limones, a favor del proyecto—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor del presupuesto de egresos—; —Omar García Muñoz, a favor del proyecto en sus términos originales—; —Márquez Martínez María Elena, a favor del proyecto original—; —Cristopher Ciro Licona Ramírez, a favor del proyecto original—; —Araceli Guerrero, a favor del proyecto—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor—; —Molina Durán María Patricia, a favor con las reserva—; —Felipe Reyes Martínez, a favor—; —Diana Karina Trujillo Ortega, a favor del proyecto presentado—; —Infante Morales Analí, a favor en sus términos originales—; —José Saldívar Alcalde, a favor del proyecto original—. ***Informo que se tienen 15 votos a favor y uno con una reserva, cero abstenciones, cero votos en contra,*** respecto a la propuesta original del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Ahora bien, si algún integrante de este Cabildo desea intervenir respecto a la Reserva al Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026 que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán, se concede el uso de la voz, adelante Diana.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Secretaría de Gobierno
RECIBIDO
04:66 p.m
22

OFICIO NO. RPAN/MPMD/00262/2025
Asunto: Solicitud de reserva al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026
Guadalupe, Zacatecas., a 22 de diciembre de 2025

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
P R E S E N T E.

En at'n a:
LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
P R E S E N T E.

Quien suscribe, en mi carácter de integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Guadalupe, Zacatecas con fundamento en las atribuciones que nos confiere el artículo 86 fracción IV y X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y en estricto apego a los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad, **me permito solicitar de manera formal la presentación de una reserva al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe para el Ejercicio Fiscal 2026**, por las razones que a continuación expongo:

Primero. Resulta necesario señalar que la sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de este Ayuntamiento, en la que se analizaron y dictaminaron las propuestas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 **debió haberse realizado de manera abierta y con la debida convocatoria a todas y todos los integrantes de este Cabildo**, toda vez que el análisis del destino de los recursos públicos es una responsabilidad colectiva y un tema de mayor trascendencia.

Segundo. De manera específica, la presente reserva se plantea respecto del **Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres**, si bien, esto representa un avance significativo para el empoderamiento de las mujeres guadalupenses, el monto que resulta claramente insuficiente y desproporcionado frente a la realidad económica y social que viven las mujeres del municipio,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a financiamiento, empleo digno y autonomía económica. Esta asignación de tan solo **$150,000 (ciento cincuenta mil pesos)** no corresponde al discurso institucional de apoyo a las mujeres ni a la urgencia de generar verdaderas oportunidades para su desarrollo.

Tercero. Preocupa de manera particular la **reducción presupuestal al programa de apoyo psicológico a víctimas y victimarios de la violencia familiar**, en un contexto donde Guadalupe se encuentra entre los municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres. En tan solo los últimos dos meses, nuestro municipio ha sido escenario de dos feminicidios, hechos que nos obligan, como autoridades, a priorizar la prevención, la atención integral y la reparación del daño, y no a debilitar los mecanismos institucionales existentes.

Cuarto. Si bien, es correcto y necesario fortalecer acciones en favor del bienestar animal —y reconozco la importancia de este tema—, resulta cuestionable que se priorice con un **incremento presupuestal cercano al 60%**, cuando programas dirigidos a la protección de las mujeres, su salud mental y su autonomía económica reciben recortes o asignaciones mínimas. **El bienestar de los animales no debe, bajo ninguna circunstancia, colocarse por encima del bienestar, la vida y la dignidad de las mujeres.**

Quinto. Aunado a lo anterior, se observan rubros presupuestales que mantienen incrementos significativos, como aquellos relacionados con gastos de representación, viajes al extranjero u otros conceptos que podrían ser revisados y racionalizados, a fin de **reorientar recursos hacia programas que atiendan problemáticas estructurales y urgentes**, como la violencia de género y la falta de oportunidades para las mujeres.

Sexto. Resulta necesario dar cumplimiento al artículo 123 fracción II, artículo 202 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; que establece que los presupuestos deberán transversalizar la perspectiva de género y para tal caso, el del Ayuntamiento de Guadalupe, solo destina el 0.26 por ciento del presupuesto de egresos para el 2026 a acciones para las mujeres, y de manera directa el fondo municipal para el emprendimiento representa un nivel presupuestario muy bajo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Por todo lo anterior, **solicito respetuosamente:**

1. Se admita y discuta la presente **reserva al Presupuesto de Egresos 2026.**
2. Se **reconsidere y aumente sustancialmente** el presupuesto destinado al Fondo Municipal para el Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres, por lo que las instancias administrativas correspondientes trabajen en la adecuación presupuestal.
3. Se **restablezca y fortalezca** el presupuesto para el apoyo psicológico a víctimas y victimarios de la violencia familiar.
4. Se realice un análisis responsable para **reorientar recursos de rubros no prioritarios** hacia acciones que contribuyan a prevenir la violencia feminicida y a generar condiciones reales de igualdad para las mujeres del municipio.

Guadalupe no puede seguir postergando a las mujeres. Estamos lejos de garantizarles oportunidades, seguridad y una vida libre de violencia, y este presupuesto debe ser una herramienta para comenzar a saldar esa deuda histórica y garantizar que las mujeres de este municipio vivan en dignidad.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con el bienestar de las y los guadalupenses y con el ejercicio responsable del gasto público.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS 22 DE DICIEMBRE DE 2025

M.C.S. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

C.c.p:
✔ L.C Jesús Rodríguez Del Muro - Secretario Del Departamento De Tesorería Y Finanzas
✔ Archivo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Diana Karina Trujillo Ortega, Regidora:

Gracias Secretaria, con su permiso Presidente, Síndica, compañeros Regidores y a quienes nos acompañan el día de hoy. Este Proyecto representa un avance significativo en la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en nuestro municipio. Es reflejo de un gobierno que entiende que el desarrollo social y la economía debe construirse con igualdad, inclusión y justicia, es de reconocer y felicitar ampliamente al Presidente Municipal, cuyo liderazgo, visión y compromiso han sido determinantes para que hoy se impulse este proyecto, su respaldo decidido demuestra sensibilidad social y voluntad política para fortalecer acciones que colocan a la mujer guadalupense en el centro de la agenda pública, bajo su conducción, Guadalupe continúa avanzando con pasos firmes hacia un municipio más justo y con mayores oportunidades para todos. Este Proyecto contará con el acompañamiento responsable de la Secretaría de Desarrollo Económico que sin duda hará lo propio para garantizar su correcta implementación y el cumplimiento de sus objetivos, fortaleciendo la autonomía económica y la productividad de la mujer; así mismo es fundamental destacar la gran aportación del Instituto de la Mujer, cuya labor ha sido clave para asegurar que este programa tenga un enfoque integral, sensible y alineado a las verdaderas necesidades de las mujeres de Guadalupe. En nuestro municipio no se posterga a la mujer, se trabaja de manera constante para garantizar oportunidades, seguridad y una vida libre de violencia, y ese programa se suma de forma estratégica, acciones ya consolidadas como Casa de Mujer Bicentenario, el Programa del Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres, el Programa de Prevención Social a la Violencia y a la Delincuencia, así como a las capacitaciones y talleres para la sensibilización y prevención a la violencia de género. El Programa Municipal para Mujeres y Jóvenes con animales de traspatio, fortaleciendo una política pública integral y con impacto social, se hace mención además de otro nuevo proyecto dirigido exclusivamente a mujeres y que está considerado en el presupuesto para que dicha prueba el cual se denomina “Transformando el Ciclo”, desde una visión compartida, los integrantes de esta fracción manifestamos nuestro respaldo firme a estas nuevas políticas públicas, convencidos de que invertir en las mujeres es transformar realidades, fortalecer familias y construir un Guadalupe más justo e igualitario. Por lo anterior, se expresa el respaldo al Fondo Municipal para el apoyo a emprendimiento a mujeres, convencidos de que su inicio fortalecerá de una manera directa a la mujer guadalupense y reafirma el compromiso de este gobierno con la igualdad sustantiva y el bienestar de todos, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias. No habiendo más discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación de la Reserva al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán, en lo individual, diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal. Adelante Regidor Francisco Solís. —

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Francisco Javier Solís Gamboa, con el proyecto original—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor del proyecto original—; —Eleazar Limones, a favor del proyecto original—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor del proyecto y presupuesto en sus términos originales—; —Omar García Muñoz, a favor de los términos originales del proyecto—; —Márquez Martínez María Elena, a favor del proyecto original—; —Cristopher Ciro Licona, a favor del proyecto original—; —Araceli Guerrero Esquivel, a favor del proyecto—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor del proyecto original—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor del proyecto original—; —Molina Durán María Patricia, a favor con la reserva—; —Felipe Reyes Martínez, a favor del proyecto original—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor del proyecto original—; —Infante Morales Analí, a favor en sus términos originales—; —José Saldívar Alcalde, a favor del proyecto original—. Por lo que con 14 votos a favor y uno en contra, no es al revés **[**Debe decir: ***Por lo que con 14 votos en contra y 1 a favor, no se aprueba la reserva al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán]. Por lo tanto se aprueba por mayoría el Proyecto Original de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026,*** presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2026. **(ANEXO 2)**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 22 de diciembre de 2025
Exp: 02-21/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Programa Operativo Anual (POA), es un instrumento por el cual, se definirá para el ejercicio fiscal del 2026, el marco de acciones basado en estrategias debidamente planificadas con el fin de alcanzar las diversas metas propuestas por cada una de las dieciocho (18) unidades administrativas que forman parte del ente gubernamental, contemplando para tal efecto los múltiples recursos que se interrelacionan para el desarrollo de todos y cada uno de sus programas y proyectos, bajo un estricto apego de las diversas leyes que rigen el accionar del ejercicio gubernamental municipal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante oficio SEC.TES/2166/2025, suscrito por el titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, se remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia el Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de que éste sea sometido a revisión y análisis, y de manera posterior sea sometido ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

SEGUNDO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 22 de diciembre de 2025
Exp: 02-21/CHYV/2025

Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Vigésima Primera Sesión, mediante los oficios numerados del 2236/SM/CT/UCHV/2025 al 2240/SM/CT/UCHV/2025. Así mismo, se convocó a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 2241/2025 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de éste dictamen.

TERCERO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

SEGUNDO.- En esa posición la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 119 prevé los siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:
I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;
...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 22 de diciembre de 2025
Exp: 02-21/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y ...

c)

...

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- Conforme a lo enunciado en el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad y obligación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalupe, en ejercicio de sus funciones, dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, de acuerdo al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

CUARTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en su artículo 87, el cual a letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

QUINTO.- Es menester por parte de esta Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevar a cabo el minucioso estudio y dictaminación de la propuesta promovida por parte de la Secretaría de La Tesorería y Finanzas, y con ello dar continuidad a su trámite ante el Pleno del Ayuntamiento. En lo que respecta al objeto materia del presente dictamen, al tratarse de ser un asunto de naturaleza financiera en el que implica el manejo y ejercicio de recursos económicos, proyectos y actividades por parte del municipio, es menester que su seguimiento y atención se lleve de manera estricta por parte de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de cuyo contenido se encuentra dispuesto en el punto que antecede.

Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente administrativo de gobierno municipal, investido de personalidad jurídica y facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, y que a través del empleo del *Ius Imperium*, crear e instrumentar las determinaciones administrativas que sirvan como sustento legal para el manejo de los recursos públicos en congruencia con las diversas disposiciones que rigen el actuar de la administración pública en materia hacendaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 22 de diciembre de 2025
Exp: 02-21/CHYV/2025

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) 2026, y sus anexos.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. ANAL INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

LC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.

Pág. 5 de 5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Eleazar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Regidor:

Gracias, bueno, pues un Programa Operativo Anual, no es un documento que deba estar hecho al "vaporazo", al "ay se va", cumplir por cumplir, es un documento que tiene que estar hecho a base de indicadores, metas alcanzadas, lo que no se alcanzó analizarlo con objetividad y es por eso que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas contempla como uno de los más importantes proyectos normativos que se debe de presentar cada año en los municipios, para justamente eso, que las y los titulares tengan la posibilidad de evaluar el desempeño de sus servidores públicos y, en ese sentido, hemos de reconocerle al Doctor Federico Guzmán López, Secretario de Técnico de Planeación del municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como al alcalde, al Presidente Municipal, Pepe Saldívar, por su guía, por su tino en evaluar estas metas en permitir que con objetividad se evalúe el desempeño de los jefes de las áreas, porque solamente así es como podemos medir si estamos o no dando los resultados, yo creo que en este POA tiene nuestro respaldo, porque se nota el escuchar a las familias, el atender a las colonias y el anticiparse a los problemas que aquejan a nuestro municipio, con responsabilidad, con objetividad y con prudencia. Por eso, es que tiene nuestro respaldo y sin más que decirles, les agradezco que se hayan visualizado lo que les hemos estado comentando, tanto en sesiones de Cabildo, como en lo particular a cada una de las dependencias. Hay mucho qué hacer, pues tampoco Federico creo que se inventó este Programa Operativo Anual, es lo que le mandan las dependencias y ahí es que hay que revisar con objetividad quién está funcionando y quién no. Es un gran instrumento porque tiene justamente esa nobleza, te permite saber qué puedes corregir y también a quién se le debe de dar el mérito. En este sentido, mis respetos, muchas gracias y es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Bien, efectivamente, yo creo que son documentos muy valiosos totalmente perfectibles y la verdad es que, parece que los únicos que entendían cómo hacer una MIR son los de la Secretaría Particular y lo digo con mucho respeto para las demás áreas, eh, lo cierto es que a lo mejor se deben de redoblar los esfuerzos a efecto de ir puliendo y mejorando los documentos, las MIR, los indicadores, porque luego se confunde el fin con la acción, cuando debe de escribir el cambio que se pretende lograr y hay quien puso por ejemplo una

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

actividad de la MIR servicio de cafetería para un foro, pues recordemos que eso es escribir actividades sustanciales ¿no?, que permita una trascendencia y que sea para un beneficio pues para la misma ciudadanía ¿no?, entonces, yo creo que se reconocen los esfuerzos. Igual hay que irlo mejorando, perfeccionando, si es necesario que se les capacite nuevamente pues que se haga ¿no?, o que también el Director de Planeación pues nos comenté cómo le podemos apoyar, fortalecer su área. Y hoy entiendo que luego sí es muy complejo porque son todas las Direcciones de todo el ayuntamiento, no es una tarea fácil, este, y pues nada más ahí cuidar pues las cuestiones de forma que digo, al final del día yo creo que todos queremos que esta administración luzca y pues que se vea reflejado justamente en eso, en dar un mejor servicio a la ciudadanía, sería cuanto, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Alguien más desea participar? No habiendo más discusiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción I del Reglamento Interior de este ayuntamiento. Se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación del Programa Operativo Anual (por sus siglas POA), para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo individual diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal, adelante Regidor Francisco Solís: —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor del POA—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor del Programa Operativo Anual 2026—; —Eleazar Limones, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; —Omar García Muñoz, a favor—; —Márquez Martínez María Elena, a favor—; —Cristopher Ciro Licona, a favor del Programa Operativo Anual 2026—; —Araceli Guerrero, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor—; —Molina Durán María Patricia, a favor—; —Felipe Reyes Martínez, a favor—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. ***Doy cuenta que con 15 votos se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, respecto a las Reglas de Operación del Programa Transformando el Ciclo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 62/2025
FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO: DICTAMEN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción V, y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento **el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TRANSFORMADO EL CICLO, DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos que a continuación se señalan:

RELATORIA

PRIMERO: En fecha 29 de julio del dos mil veinticinco se recibió a través de oficio marcado con el número 380/2025 la solicitud signada por la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. Estrella Martínez Alonso, la solicitud para revisar y dictaminar las Reglas de Operación del Programa Transformando el Ciclo.

SEGUNDO: Mediante oficios 056/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, con el propósito de dictaminar sobre la aprobación de dichas Reglas de Operación. Asimismo, con oficio 057/2025 se convocó a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que asistiera en la sesión para aclarar dudas y proveer mayor información a los integrantes de la Comisión.

MOTIVOS DE CONVICCION:

PRIMERO. De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

SEGUNDO: Asimismo, los artículos 2°, 3° y 4° y 115, facción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen derechos fundamentales y facultades municipales que constituyen la base legal para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la

NUMERO DE OFICIO: 62/2025
FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO: DICTAMEN

protección de la salud, el desarrollo integral y la atención a familias en situación de vulnerabilidad.

TERCERO: En Guadalupe, Zacatecas, la marginación y pobreza multidimensional en zonas urbanas y rurales afecta directamente a adolescentes en edad escolar. Según el CONEVAL (2022), el 42.1 % de la población estatal vive en pobreza, y el 55.3 % de las mujeres enfrentan pobreza multidimensional, lo que limita el acceso a bienes y servicios básicos, incluidos los relacionados con la salud menstrual.

CUARTO: Se estima procedente la implementación del programa "Transformando el Ciclo", al atender una problemática real que afecta la salud, la permanencia escolar y la igualdad de oportunidades de las alumnas de nivel medio superior en situación de vulnerabilidad. A través de la entrega de kits menstruales y actividades de sensibilización, se contribuye a reducir el ausentismo, promover el autocuidado y fortalecer la equidad de género desde un enfoque de derechos humanos.

Presentada la propuesta, atendidas las observaciones y aclaradas las dudas manifestadas, y habiendo quedado debidamente expresada la conveniencia de aprobar las Reglas de Operación del Programa Transformando Ciclos, los regidores integrantes de la Comisión sometemos a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO CICLOS"** anexas al presente.

SEGUNDO: Se instruye al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que, una vez aprobadas y con fundamento en los artículos 60 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio, publique las Reglas de Operación referidas anteriormente en la Gaceta Municipal, órgano informativo del Ayuntamiento de Guadalupe.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Ayuntamiento de Guadalupe 2024|2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

NUMERO DE OFICIO: 62/2025
FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTO: DICTAMEN

ATENTAMENTE

REGIDOR FELIPE REYES MARTÍNEZ
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA.

REGIDORA MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
SECRETARIA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA

REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
VOCAL 1
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA

REGIDOR OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ
VOCAL 2
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA

REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
VOCAL 3
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y SALUD PÚBLICA

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Adelante Regidor.

Lic. Felipe Reyes Martínez, Regidor:

Con su venia Presidente, señora Síndico, Secretaria de Gobierno, Regidores. Únicamente para orden y certeza jurídica, solicito respetuosamente se tenga por realizadas correcciones de forma al dictamen, relativo a la aprobación de las reglas de operación del programa municipal que hoy se somete a consideración. Lo anterior derivado de haberse advertido cuestiones de redacción en la denominación del programa, misma que aparece de manera no uniforme en distintos apartados del dictamen como "Transformado el C1iclo" y "Transformando Ciclos". Cuando la denominación correcta y única es "Transformando el Ciclo". Por lo anterior, solicito respetuosamente se tenga por hechas dichas precisiones y se asiente en acta, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias, así se hará. ¿Alguien más desea participar? No habiendo más discusión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción I del Reglamento Interior de este ayuntamiento, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Transformando el Ciclo, en lo individual diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal. Adelante Regidor Francisco Solís. —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor—; —Eleazar Limones, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; —Omar García Muñoz, a favor—; —Márquez Martínez María Elena, a favor—; —Cristopher Ciro Licona Ramírez, a favor del proyecto noble—; —Araceli Guerrero Esquivel, a favor, tomando en cuenta lo que dijo el compañero Regidor, creo que se debe (inaudible); —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor—; —Molina Durán María Patricia, a favor—; —Felipe Reyes Martínez, a favor—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. ***Doy cuenta con 15 votos a favor, se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 8, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, relativos a comercio establecido.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza — Ayuntamiento de Guadalupe

b)

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 005300 de fecha 26 de noviembre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **José Antonio Valdez Domínguez,** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Tortillería**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

1. Oficio número 277/2025 expedido en fecha 14 de octubre de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Contrato de arrendamiento fecha 15 de enero de 2025, celebrado por las partes como arrendador [redacted], como arrendatario **José Antonio Valdez Domínguez.**

3. Oficio número 0930/2025 de 30 de octubre de 2025, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

4. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 060, fecha 07 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 fracciones II, III, IV,V,IX,XI, 51,52 capítulo VI, articulo 64, 65, 66 fracción I,II,III,IV,V,VI, articulo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

5. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 17 de diciembre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Tortillería**, a nombre del ciudadano **José Antonio Valdez Domínguez**, comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a domingo.

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

c)

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 005444 de fecha 05 de diciembre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por la ciudadana **Juana de Lira Jiménez,** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Taller mecánico**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

1. Oficio número 976/2025 expedido en fecha 14 de octubre de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Contrato de arrendamiento fecha 15 de agosto de 2025, celebrado por las partes como arrendador [redacted], como arrendatario **Juana de Lira Jiménez.**

3. Oficio número 1103/2025 de 04 de diciembre de 2025, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

4. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 061, fecha 07 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 fracciones II, III, IV,V,IX,XI, 51,52 capítulo VI, articulo 64, 65, 66 fracción I,II,III,IV,V,VI, articulo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

5. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 08 de diciembre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Taller mecánico**, a nombre de la ciudadana Juana de Lira Jiménez, comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas de lunes a sábados.

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

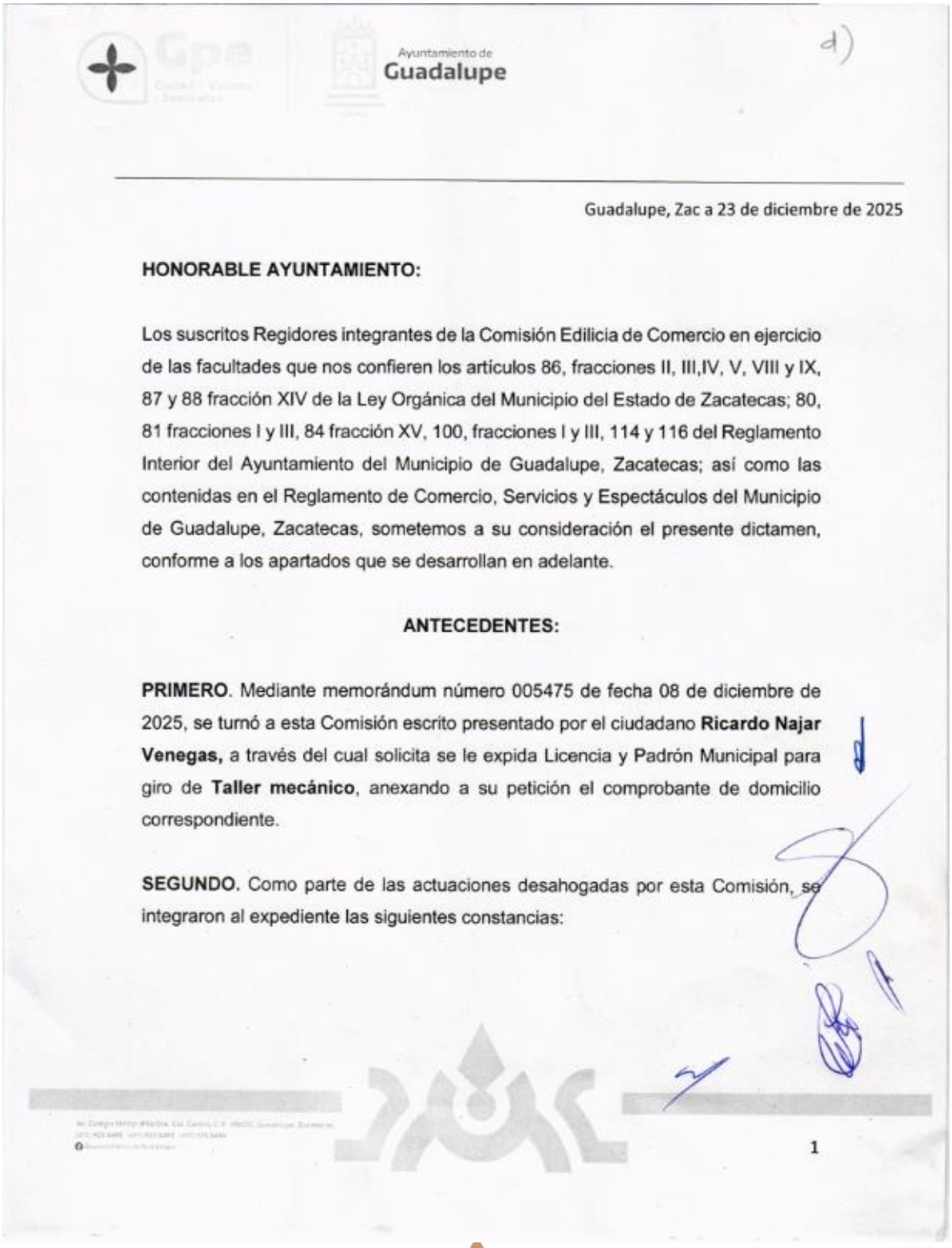
LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Gpe Ciudad de Valores y Esperanza — Ayuntamiento de Guadalupe

d)

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 005475 de fecha 08 de diciembre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Ricardo Najar Venegas,** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Taller mecánico**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

1. Oficio número 1126/2025 expedido en fecha 28 de noviembre de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Contrato de arrendamiento fecha 01 de noviembre de 2025, celebrado por las partes como arrendador **Ricardo Najar Venegas,** como arrendatario [redacted]

3. Oficio número 1081/2025 de 01 de diciembre de 2025, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

4. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 067, fecha 03 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 fracciones II, III, IV,V,IX,XI, 51,52 capítulo VI, articulo 64, 65, 66 fracción I,II,III,IV,V,VI, articulo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

5. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 09 de diciembre de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

FUNDAMENTACIÓN

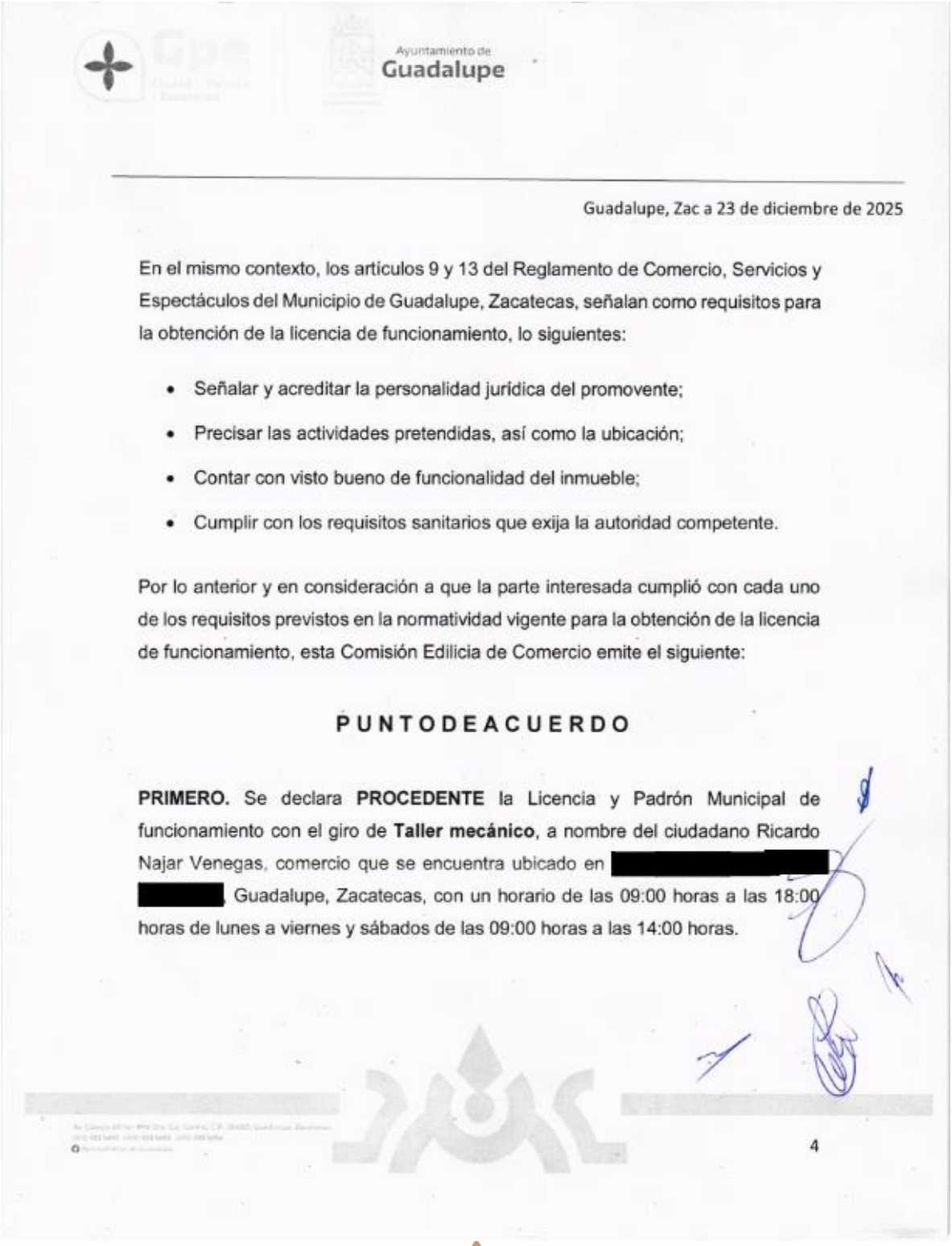
Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Taller mecánico**, a nombre del ciudadano Ricardo Najar Venegas, comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de las 09:00 horas a las 14:00 horas.

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 005237 de fecha 21 de noviembre de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el **Luis Ignacio García Cuellar (Trash Recolección de Basura Integral de residuos Sólidos),** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Oficinas Administrativas (Servicio de Recolección, Acopio y Aprovechamiento y Disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial), anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

1. Oficio número 481/2025 expedido en fecha 22 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Contrato de arrendamiento fecha 15 de enero de 2025, celebrado por las partes como arrendador "**SERAG INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** como arrendatario **Trash Recolección de Basura Integral de residuos Sólidos S.A de C.V.**

3. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 297-03-2025 en fecha 11 de abril de 2024, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas, con base en el artículo 119 código Territorial para el Estado de Zacatecas y sus Municipios

4. Oficios número 0930/2025 de 30 de octubre de 2025, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

5. Licencia de Funcionamiento Ambiental con número 039, fecha 12 de mayo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 fracciones II, III, IV,V,IX,XI, 51,52 capítulo VI, articulo 64, 65, 66 fracción I,II,III,IV,V,VI, articulo 67 y 68, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Ambiental Vigente del Municipio de Guadalupe, Zac.

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 24 de noviembre de 2025 por parte

del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios,

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Oficinas Administrativas (Servicio de Recolección, Acopio y Aprovechamiento y Disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos

4

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

de manejo especial), representante legal **Luis Ignacio García Cuellar**, comercio que se encuentra ubicado en Carretera Panamericana P#057 Comunidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 23 de diciembre de 2025

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 9, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Adelante Regidora Lourdes, quien fue primero usted.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Yo brevemente, nada más para pedirles ahora sí que se pudiera dar un compromiso que con el tema del fondo, que a mediados de año se haga una revisión y valorar pues el tema de que se le pudiera aumentar el presupuesto, ya conforme a las economías que se fueran generando, pero que se vea la posibilidad con la seriedad de que requiere el tema de que tenga una ampliación el presupuesto, esa sería la, mi solicitud.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Lulú.

LC María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Gracias, eh, yo por último comentar que hace algunos días mandamos por ahí un punto de acuerdo a la Secretaría de Gobierno, en el que va destinado y lo pongo aquí a consideración obviamente para que pase a las Comisiones correspondientes, en ese sentido, pero, digo para quienes seguramente va a ser Comisiones Unidas o específicamente en el tema de Desarrollo Económico, es un punto de acuerdo, que va destinado a fortalecer el padrón del empadronamiento en cuanto al comercio establecido, es un punto de acuerdo que propone un estímulo fiscal a todo aquel comercio que ya esté en funciones y que no ha sido empadronado durante años o igual en reciente creación. Esto, con el objetivo de fortalecer el padrón de la Tesorería Municipal, poder conocer con certeza cuántos comercios establecidos tenemos en Guadalupe, poder tener indicadores más claros y por supuesto que el año que entra sería una captación mayor al ingreso para Tesorería, en el sentido de que tengamos ya más cautivos a todo el comercio que esté pagando su padrón año con año. Entonces, lejos de mermar en el tema de presupuesto, al contrario no toca presupuesto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

vigente, ni tema, no toca un proyectado de Ley de Ingresos, porque son los que no te han venido a pagar, o sea, no te va a tocar los que ya tienes cautivos, sino te va a traer a registrarse en esta campaña a todos los que no se han registrado y que también por capacidad de operatividad, y de recursos materiales y personales, tal vez el ayuntamiento no tiene la posibilidad de estar notificando y visitando a todo el comercio de Guadalupe que está establecido en ese sentido. Entonces, nada más mencionar que ojalá podamos atender en Comisiones de manera pronta esta solicitud para que el estímulo fiscal pueda entrar lo más pronto a partir del mes de enero hasta el mes de marzo y podamos captar que tenga ese objetivo pues, como vigencia, además de que, este, podamos solicitarle al área de Comunicación Social una campaña de difusión para toda esta campaña y este estímulo fiscal, que nos pueda ir apoyando en el trabajo de la campaña, por supuesto ya en Comisiones determinar en conjunto con la Tesorería cuáles serían las condiciones de los estímulos fiscales que se proponen, pero que sí lo podamos atender de manera pronta para que se cumpla con el objetivo en el primer trimestre del año. Muchísimas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, bueno primer término turne ese oficio a la Tesorería para la petición de la Regidora Paty. Segundo término túrnese a la Comisión o Comisiones correspondientes para que se analice y se discuta y, pues en su caso, pase a pleno lo que comenta la Regidora Lulú y por último decirles que, en este día, todas y todos ustedes estamos haciendo historia porque se ha aumentado en un 74.78 por ciento, para ser exacto, el tema de la atención a las mujeres, lo dijo la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, cuando llega ella a la presidencia de la república llegan todas las mujeres de México, tengo una madre, tengo una esposa, tengo una hija y viene alguien en camino que a lo mejor puede ser también hija. Muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Felicidades Presidente, no habiendo más asuntos que tratar, perdón, Eleazar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Regidor:

Sí, gracias. Felicidades por tan bonita noticia, es la mejor yo creo, que puede recibir uno como ser humano y por otra parte, quería comentarles que dentro de los recorridos que hemos estado haciendo conocí a una señora que creo que algunas de ustedes la conocen, se llama Margarita Carmín Jaime, eh, desafortunadamente ella padece de cáncer y no ajusta uno de los tratamientos pues no tiene seguridad social, entonces quienes gusten cooperarle,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ayudarle y está dentro de sus posibilidades, la verdad es que es una persona que lo necesita, que lo amerita, que no tiene nada que ver con partidos políticos, pero pues que, creo que la causa nos suma, así es, entonces ya le apoyamos por allí con algo que se pudo, pero inclusive aunque lleguemos a la meta que son 6 mil pesos, ni siquiera es tanto, desafortunadamente es un tratamiento que va a seguir este problema, entonces nunca va a estar por demás, quienes puedan apoyarle, quienes gusten el contacto de ella, yo se los puedo proporcionar, ustedes le pueden llamar, si quieren que yo le avise o que los acompañe, no tengo problema, no me quieren en mi casa, entonces ando de vago, así que es cuanto y saludos a Margarita.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día se levanta la presente sesión, siendo la una de la tarde con 18 minutos (13:18 horas) del día miércoles 31 de diciembre del año 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos a todos su presencia, buena tarde, pasen una bonita noche despidiendo el 2025 y que el 2026, como decía mi querido padre, que en paz descanse: “Mi deseo es que todas y todos tengamos salud, porque con salud podemos trabajar y trabajando podemos darle bienestar a nuestra familia”, feliz año a todas y todos.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA
GUADALUPE, ZAC., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes Secretaria de Gobierno Municipal	Lic. Analí Infante Morales Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe